

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.003
MARZO 20 DE 2013**

"POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL CURRÍCULO Y SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA".

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus Facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, y los Acuerdos del Consejo Superior Nos. 018 del 18 de Diciembre de 2003 y 005 del 28 de febrero de 2005 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que según Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de Febrero de 2005, es función del Consejo Académico recomendar la creación, fusión, o modificación de todos los programas académicos ofrecidos por la Institución en cualquier modalidad de acuerdo con las disposiciones legales, previo concepto de los Consejos de Facultad y la Oficina de Planeación en lo relacionado con los recursos que se requieran.

Que la Universidad del Quindío, según el Acuerdo del Consejo Superior No. 018 de diciembre 18 de 2003, establece las políticas, normas e instancias para la creación y renovación de los programas de pregrado, lo cual posibilita la organización de la estructura curricular del Programa de Contaduría Pública.

Que la Universidad del Quindío mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 95 del 6 de julio de 1971, aprobó la creación y la implementación del programa de Contaduría Pública.

Que mediante Acuerdos del Consejo Académico Nos. 004 y 005 del 12 de Mayo de 2004, se rediseñó el currículo del Programa Académico de pregrado en Contaduría Pública.

Que el Programa Académico de pregrado en Contaduría Pública de la Universidad del Quindío, obtuvo el Registro Calificado del Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 2155 del 17 de Mayo de 2006 y Acreditación de Alta Calidad según Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 10236 del 22 de Noviembre de 2010.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 004 del 24 de junio de 2009 reformó el currículo del Programa de Contaduría Pública.

Que el Consejo Curricular del Programa Académico de Pregrado en Contaduría Pública, estableció como parte fundamental de su plan de mejoramiento para la renovación de la acreditación, una reforma curricular de fondo, teniendo en cuenta que nuestro país incursionó en la adopción y armonización de las normas internacionales, lo que evidencia que el programa debe responder a las necesidades del mercado nacional e

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.003
MARZO 20 DE 2013**

"POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL CURRÍCULO Y SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA".

internacional, por esta razón en la sesión del 19 de diciembre de 2012 según Acta No.15, se aprobó dicha reforma.

Que el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, avaló y oficializó el rediseño curricular del Programa Académico de pregrado en Contaduría Pública, en sesión ordinaria celebrada el día 07 de febrero de 2013, según Acta No.03.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2013, después de estudiar y analizar la propuesta de Rediseño Curricular del Programa Académico de Pregrado en Contaduría Pública presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, decidió aprobarla.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Rediseño Curricular del Programa Académico de Pregrado en Contaduría Pública, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, metodología presencial, periodicidad de admisión semestral, 45 cupos por semestre franja Diurna y 45 cupos por semestre franja Nocturna, 164 créditos académicos, código SNIES 834, Resolución de Registro Calificado No. 2155 del 17 de Mayo de 2006 y Acreditación de Alta Calidad según Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 10236 del 22 de Noviembre de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como Misión, Visión y Propósitos del Programa Académico de Pregrado en Contaduría Pública los siguientes:

MISIÓN: La formación integral de Contadores Públicos con responsabilidad social y competente para aportar al desarrollo empresarial y socioeconómico del país.

La nueva misión, incorporada en el Acuerdo No. 004 de junio 24 de 2009; Artículo 2, expedido por el Consejo Académico, contiene como primer elemento constitutivo la "formación integral", fundamentada en el ofrecimiento de conocimientos sobre la disciplina de la Contabilidad y de la profesión de la Contaduría Pública, complementados por el componente humanístico. El segundo elemento considera a la "responsabilidad social", como un postulado rector de desempeño profesional, conformada por los compromisos social, ético y jurídico. El tercer elemento responde a la competencia profesional de informar, evaluar e interpretar hechos económicos. El cuarto y último elemento da cuenta de nuestro rol social, que debe ser el de constituirnos en sujetos profesionales generadores de

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.003
MARZO 20 DE 2013**

“POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL CURRÍCULO Y SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA”.

oportunidades para el logro del progreso socioeconómico de las organizaciones empresariales y del país, en su conjunto.

VISIÓN: El Programa de Contaduría Pública de la Universidad del Quindío será la mejor alternativa de formación en esta profesión y contribuirá al desarrollo de la disciplina contable, destacándose a escala nacional e internacional. El norte o eje direccionador como meta educativa se relaciona con la alta calidad en la formación universitaria, siendo la principal razón para que la Universidad del Quindío sea seleccionada por los aspirantes a convertirse en Contadores Públicos. Adicionalmente el programa académico con su pertinencia en el currículo, aportará al crecimiento cualitativo de la contabilidad, logrando un posicionamiento dentro de las instituciones de educación superior, nacionales e internacionales.

PROPÓSITO

- El programa de Contaduría Pública, forma personas y ciudadanos antes que profesionales para procurar una sociedad más justa, tolerante y armónica; las decisiones que se adopten estarán fundamentadas en el diálogo social, mediante la práctica de claros mecanismos de participación democrática y deberá proyectar la solidaridad entre todos los miembros de su comunidad y de la sociedad y tiene como propósito fundamental propender por el desarrollo económico y social de la región y del país, orientándose a la solución de los problemas de su entorno, con un enfoque que contemple la integración latinoamericana y la globalización e internacionalización que rigen la economía mundial, confrontando permanentemente su pertinencia mediante evaluación de impacto con criterios objetivos. Este propósito requiere fomentar la relación universidad empresa mediante mecanismos pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer como perfiles Profesional y Ocupacional los siguientes:

PERFIL PROFESIONAL: El Contador Público de la Universidad del Quindío es un profesional con formación integral, fundamentado en la investigación y la actualización permanente de sus conocimientos con un enfoque interdisciplinario; comprometido con la identificación, análisis y solución de problemas sociales, políticos, ambientales, económicos, relacionados con la disciplina contable; consecuente con la confianza y credibilidad que le otorga la sociedad para emitir conceptos y dar fe pública, en escenarios del entorno local, regional, nacional e internacional. Contempla igualmente la formación en los principios, teorías, métodos y técnicas que caracterizan el saber y la práctica contable.

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.003
MARZO 20 DE 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL CURRÍCULO Y SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA”.

El Contador Público egresado del programa de Contaduría Pública de la Universidad del Quindío estará en capacidad de:

- Diseñar procedimientos y técnicas para el registro y representación de las transacciones económicas
- Preparar estados financieros e informes de gestión financiera
- Analizar las operaciones de negocios y proyecciones financieras
- Diseñar, desarrollar e implantar sistemas para el manejo contable y financiero, para su identificación, medición y comunicación o reporte público y para la comprensión de situaciones de riesgo y la operación de mercados de capital.
- Diseñar, implementar y desarrollar Sistemas Integrados de Información y Control Tributario de las organizaciones.
- Formular y evaluar proyectos de inversión.
- Realizar auditorías integrales de las organizaciones públicas y privadas

PERFIL OCUPACIONAL: El Contador Público egresado de la Universidad del Quindío puede desempeñarse como:

Asesor de sociedades de intermediación Aduanera; Revisor Fiscal; Auditor Externo, Auditor Interno; Auditor Forense, en ambientes manuales y computarizados; Analista Contable; Asesor Contable; Director de departamento de Contabilidad; Contador General; Liquidador de Sociedades; Jefe de Departamento de Costos; Analista de Costos; Contador de Costos; Contador Gerencial; Administrador Financiero; Director de Proyectos de Inversión; Director de Presupuestos; Analista financiero; Tesorero; Asesor de Impuestos; Director de Planeación Fiscal; Gerente de Impuestos; Auditor de Impuestos; Administrador Fiscal; Analista Tributario.

ARTÍCULO CUARTO: Determinar para el Programa Académico de pregrado en Contaduría Pública adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, la siguiente estructura curricular con sus respectivos créditos académicos, en concordancia con la política académica curricular de la Universidad, el propósito general del programa y los perfiles profesional y ocupacional del mismo.

ESTRUCTURA CURRICULAR	
ACTIVIDADES ACADÉMICAS	No. DE CRÉDITOS
ACTIVIDADES ACADÉMICAS BÁSICAS (AAB)	38
ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROFESIONALES (AAP)	82
ACTIVIDADES ACADÉMICAS ELECTIVAS PROFESIONALES (AAEP)	12



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

5

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.003
MARZO 20 DE 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL CURRÍCULO Y SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA”.

ESTRUCTURA CURRICULAR	
ACTIVIDADES ACADÉMICAS	No. DE CRÉDITOS
ACTIVIDADES ACADÉMICAS ELECTIVAS COMPLEMENTARIAS (AAEC)	12
ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS DE LEY (AAOL)	9
ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS INSTITUCIONALES (AAOI)	6
PROYECTO DE GRADO	5
TOTAL CRÉDITOS	164

PARÁGRAFO 1: La estructura específica del Plan de Estudios, según áreas y espacios académicos, que deben cursar y aprobar los estudiantes para optar al título de Contador(a) Público(a), es la que se detalla a continuación:

ACTIVIDADES ACADÉMICAS BÁSICAS (AAB)			
ÁREA	ESPACIO ACADÉMICO	No. DE CRÉDITOS	TOTAL
MATEMÁTICA	Matemáticas Aplicadas	3	8
	Cálculo Diferencial e Integral	3	
	Estadística y Probabilidades	2	
FINANCIERA	Matemática Financiera I	3	8
	Matemática Financiera II	3	
	Finanzas Públicas	2	
ECONÓMICA	Pensamiento Económico	2	10
	Economía de Empresa	2	
	Macroeconomía	2	
	Teoría Monetaria	2	
	La Empresa en el Contexto Internacional	2	
INVESTIGACIÓN	Epistemología	2	2
ADMINISTRATIVA	Derecho Empresarial	2	8
	Derecho laboral	2	
	Administración Organizacional	2	
	Planeación Estratégica Organizacional	2	
		2	
INGLÉS	Inglés Técnico	2	2
TOTAL		38	38



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

6

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.003
MARZO 20 DE 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL CURRÍCULO Y SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA”.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROFESIONALES (AAP)			
ÁREA	ESPACIO ACADÉMICO	No. DE CRÉDITOS	TOTAL
FINANCIERA	Análisis Financiero	3	12
	Presupuesto Privado	3	
	Presupuesto Público	3	
	Administración Financiera	3	
TRIBUTARIA	Imposición al Consumo y Tributación Territorial	3	9
	Tributación de la Renta y el Patrimonio	3	
	Procedimiento Tributario	3	
DE COSTOS	Sistema de Acumulación de Costos	3	9
	Costos de Producción y Servicios	3	
	Gerencia Estratégica de Costos	3	
CONTABLE	Introducción a la Contaduría	3	28
	Contabilidad Financiera I	3	
	Contabilidad Financiera II	3	
	Contabilidad Financiera III	3	
	Contabilidad de Grupos Empresariales	3	
	Contabilidad Avanzada	3	
	Teoría Contable	2	
	Laboratorio Contable	3	
	Práctica Profesional	2	
INFORMÁTICA	Tecnología de la Información y la Comunicación	2	7
	Análisis de los Sistemas de Información	2	
	Aseguramiento de Sistemas de Información	3	
DE CONTROL	Auditoría Control y Servicios Relacionados	3	12
	Aseguramiento Interno	3	
	Aseguramiento Financiero I	3	
	Aseguramiento Financiero II	3	
INVESTIGACIÓN	Metodología de la Investigación *	3	5
	Proyecto de Investigación	2	
TOTAL			82

*El espacio académico denominado **Metodología de la Investigación** será equivalente a la Actividad Académica Obligatoria Institucional (AAOI) Investigación y debe ser cursada en el **octavo período académico**, ya

Carrera 15 Calle 12 Norte - Conm. 7359300 Armenia Q. - Colombia
Web Site: www.uniquindio.edu.co - E-mail: uq@uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

7

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.003
MARZO 20 DE 2013

"POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL CURRÍCULO Y SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA".

que es requisito para cursar los otros espacios académicos relacionados con investigación.

ACTIVIDADES ELECTIVAS PROFESIONALES (AEP)*			
ÁREA	ESPACIO ACADÉMICO	No. DE CRÉDITOS	TOTAL
ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN I (FINANCIERA)	Valoración de Empresas	3	12
	Mercado Financiero	3	
	Economía Financiera	3	
	Gestión del Riesgo Financiero	3	
	SUBTOTAL	12	
ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN II (CONTROL)	Aseguramiento Público	3	
	Control Fiscal	3	
	Aseguramiento de Gestión	3	
	Revisoría Fiscal	3	
	SUBTOTAL	12	

*Las actividades Electivas Profesionales integran el escenario académico de profundización, permitiendo que el estudiante de Contaduría Pública de la Universidad del Quindío, pueda elegir entre el área de profundización Financiera o el área de profundización de Control y deberán ser tomadas a partir del séptimo semestre.

El Proyecto de Grado es un requisito para obtener el título profesional y tendrá 5 créditos Académicos que le representan al estudiante 15 horas de trabajo independiente semanal.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS ELECTIVAS COMPLEMENTARIAS (AAEC) ♦	No. DE CRÉDITOS
Electiva Complementaria I*	3
Electiva Complementaria II	3
Electiva Complementaria III	3
Electiva Complementaria IV	3
TOTAL	12

*El programa de **Contaduría Pública** ofertará el espacio académico **Sociología Política** en el **cuarto periodo académico**, el cual se homologará por la Actividad Académica Electiva Complementaria I.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

8

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.003
MARZO 20 DE 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL CURRÍCULO Y SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA”.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS DE LEY (AAOL) ♦	No. DE CRÉDITOS
Constitución Política *	2
Ética Profesional **	3
Deporte Formativo	2
Proficiencia en Idioma Extranjero***	2
TOTAL	9

* La actividad Académica Obligatoria de Ley **Constitución Política**, debe ser cursada en el **primer periodo académico**, ya que es requisito para cursar Derecho Empresarial.

** La actividad Académica Obligatoria de Ley **Ética**, será orientada por el programa bajo la denominación de **Ética Profesional** y debe ser cursada en el **noveno periodo académico**, ya que es un elemento transcurricular en el programa y complementa la formación integral del profesional.

*** La actividad Académica Obligatoria de Ley **Proficiencia en Idioma Extranjero**, debe ser cursada en el **segundo periodo académico**, ya que es requisito para cursar Inglés Técnico.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS INSTITUCIONALES (AAOI)♦	No. DE CRÉDITOS
Creatividad Empresarial	2
Proficiencia en Español*	2
Medio Ambiente	2
TOTAL	6

La actividad Académica Obligatoria Institucional **Proficiencia en Español**, debe ser cursada en el **primer periodo académico**, ya que es indispensable para el desarrollo de las actividades académicas.

Las Actividades Académicas Electivas Complementarias, Actividades Académicas Obligatorias Institucionales y las Actividades Académicas Obligatorias de Ley, **hacen parte de la malla curricular y pueden ser cursadas por el estudiante en el periodo académico de su elección**, con base en la oferta institucional.

PARÁGRAFO 2: La estructura específica del Plan de Estudios por Período, según actividades y requisitos, se describe a continuación:

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.003
MARZO 20 DE 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL CURRÍCULO Y SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA”.

PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
POR PERÍODOS ACADÉMICOS

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO							
Área o Tipo de Actividad	Espacio Académico	Tipo *	Requisito (s)	No. de Créditos	HTP **	HTI ***	Total Horas
AAP	Introducción a la Contaduría	TP	Ninguno	3	4	5	9
AAB	Matemáticas Aplicadas	TP	Ninguno	3	4	5	9
AAB	Pensamiento Económico	T	Ninguno	2	4	2	6
AAP	Tecnología de la Información y la Comunicación	P	Ninguno	2	2	4	6
AAOI	Proficiencia en Español	T	Ninguno	2	2	4	6
AAOL	Constitución Política	T	Ninguno	2	2	4	6
TOTAL				14	18	24	42

* Tipo: T: Espacio académico Teórico
TP: Espacio académico Teórico-Práctico
P: Espacio académico Práctico
** HTP: Horas de Trabajo Presencial
*** HTI: Horas de Trabajo Independiente

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO							
Área o Tipo de Actividad	Espacio Académico	Tipo	Requisito (s)	No. de Créditos	HTP	HTI	Total Horas
AAP	Contabilidad Financiera I	TP	Introducción a la Contaduría	3	4	5	9
AAB	Cálculo Diferencial e Integral	TP	Matemáticas Aplicadas	3	4	5	9
AAB	Economía de Empresa	T	Pensamiento Económico	2	4	2	6
AAB	Matemática Financiera I	T	Ninguno	3	4	5	9
AAOL	Proficiencia en Idioma Extranjero	T	Ninguno	2	4	2	6
TOTAL				13	20	19	39



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

10

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.003
MARZO 20 DE 2013

"POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL CURRÍCULO Y SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA".

TERCER PERÍODO ACADÉMICO							
Área o Tipo de Actividad	Espacio Académico	Tipo	Requisito (s)	No. de Créditos	HTP	HTI	Total Horas
AAP	Contabilidad Financiera II	TP	Contabilidad Financiera I	3	4	5	9
AAB	Macroeconomía	T	Economía de Empresa	2	4	2	6
AAB	Administración Organizacional	T	Ninguno	2	4	2	6
AAB	Matemática Financiera II	TP	Matemática Financiera I	3	4	5	9
AAB	Derecho Empresarial	T	Constitución Política	2	4	2	6
AAB	Inglés Técnico	T	Proficiencia en Idioma Extranjero	2	4	2	6
TOTAL				14	24	18	42

CUARTO PERÍODO ACADÉMICO							
Área o Tipo de Actividad	Espacio Académico	Tipo	Requisito (s)	No. de Créditos	HTP	HTI	Total Horas
AAB	Epistemología	T	Introducción a la Contaduría	2	4	2	6
AAP	Contabilidad Financiera III	TP	Contabilidad Financiera II Administración Organizacional	3	4	5	9
AAB	Estadística y Probabilidades	T	Cálculo Diferencial e Integral	2	4	2	6
AAB	Derecho laboral	T	Derecho Empresarial	2	4	2	6
AAP	Análisis de los Sistemas de Información	P	Tecnología de la Información y la Comunicación	2	4	2	6
AAB	Teoría Monetaria	T	Macroeconomía	2	4	2	6
AAEC	Sociología Política	TP	Ninguno	3	4	5	9
TOTAL				16	28	20	48

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.003
MARZO 20 DE 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL CURRÍCULO Y SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA”.

QUINTO PERÍODO ACADÉMICO							
Área o Tipo de Actividad	Espacio Académico	Tipo	Requisito (s)	No. de Créditos	HTP	HTI	Total Horas
AAP	Contabilidad de Grupos Empresariales	TP	Contabilidad Financiera III Análisis de los Sistemas de Información	3	4	5	9
AAP	Sistema de Acumulación de Costos	TP	Contabilidad Financiera III	3	4	5	9
AAB	Finanzas Públicas	T	Macroeconomía	2	4	2	6
AAB	Planeación Estratégica Organizacional	T	Administración Organizacional	2	4	2	6
AAP	Auditoría Control y servicios relacionados	TP	Contabilidad Financiera I	3	4	5	9
AAP	Teoría Contable	T	Epistemología	2	4	2	6
TOTAL				15	24	21	45

SEXTO PERÍODO ACADÉMICO							
Área o Tipo de Actividad	Espacio Académico	Tipo	Requisito (s)	No. de Créditos	HTP	HTI	Total Horas
AAP	Imposición al Consumo y Tributación Territorial	TP	Contabilidad Financiera III	3	4	5	9
AAP	Contabilidad Avanzada	TP	Contabilidad de Grupos Empresariales Matemática Financiera II	3	4	5	9
AAP	Costos de Producción y Servicios	TP	Sistema de Acumulación de Costos	3	4	5	9
AAB	Presupuesto Público	TP	Finanzas Públicas	3	4	5	9
AAP	Aseguramiento Interno	TP	Auditoría Control y Servicios Relacionados	3	4	5	9
TOTAL				15	20	25	45

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.003
MARZO 20 DE 2013

"POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL CURRÍCULO Y SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA".

SÉPTIMO PERÍODO ACADÉMICO							
Área o Tipo de Actividad	Espacio Académico	Tipo	Requisito (s)	No. de Créditos	HTP	HTI	Total Horas
AAP	Tributación de la Renta y el Patrimonio	TP	Imposición al Consumo y Tributación Territorial	3	4	5	9
AAP	Laboratorio Contable	TP	Contabilidad Avanzada Análisis de los Sistemas de Información	3	4	5	9
AAP	Gerencia Estratégica de Costos	TP	Costos de Producción y Servicios	3	4	5	9
AAP	Análisis Financiero	TP	Contabilidad Avanzada	3	4	5	9
AAP	Aseguramiento de Sistemas de Información	TP	Análisis de los Sistemas de Información Aseguramiento Interno	3	4	5	9
AEP	Área de Profundización I (Valoración de Empresa) o Área de Profundización II (Aseguramiento Público)	TP	Ninguno	3	4	5	9
TOTAL				18	24	30	54

OCTAVO PERÍODO ACADÉMICO							
Área o Tipo de Actividad	Espacio Académico	Tipo	Requisito (s)	No. de Créditos	HTP	HTI	Total Horas
AAP	Procedimiento Tributario	TP	Tributación de la Renta y el Patrimonio	3	4	5	9
AAP	Contabilidad Pública	TP	Presupuesto Público	3	4	5	9

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.003
MARZO 20 DE 2013**

“POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL CURRÍCULO Y SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA”.

OCTAVO PERÍODO ACADÉMICO							
Área o Tipo de Actividad	Espacio Académico	Tipo	Requisito (s)	No. de Créditos	HTP	HTI	Total Horas
AAP	Presupuesto Privado	TP	Análisis Financiero Costos de Producción y Servicios	3	4	5	9
AAP	Aseguramiento Financiero I	TP	Aseguramiento Interno Aseguramiento de Sistemas de Información	3	4	5	9
AAP	Metodología de la Investigación	TP	Teoría Contable	3	4	5	9
AEP	Área de Profundización I (Mercado Financiero) o Área de Profundización II (Control Fiscal)	TP	Ninguno	3	4	5	9
TOTAL				18	24	30	54

NOVENO PERÍODO ACADÉMICO							
Área o Tipo de Actividad	Espacio Académico	Tipo	Requisito (s)	No. de Créditos	HTP	HTI	Total Horas
AAB	Proyecto de Investigación	P	Metodología de la Investigación	2	4	2	6
AAP	Práctica Profesional	P	Laboratorio Contable Metodología de la Investigación	2	4	2	6
AAP	Administración Financiera	TP	Presupuesto Privado Gerencia Estratégica de Costos	3	4	5	9
AAP	Aseguramiento Financiero II	TP	Aseguramiento Financiero I	3	4	5	9
AEP	Área de Profundización I (Economía Financiera)	TP	Ninguno	3	4	5	9



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

14

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.003
MARZO 20 DE 2013

"POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL CURRÍCULO Y SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA".

NOVENO PERÍODO ACADÉMICO							
Área o Tipo de Actividad	Espacio Académico	Tipo	Requisito (s)	No. de Créditos	HTP	HTI	Total Horas
	o Área de Profundización II (Aseguramiento de Gestión)						
AAOL	Ética Profesional	T	Ninguno	3	4	5	9
TOTAL				16	24	24	48

DÉCIMO PERÍODO ACADÉMICO							
Área o Tipo de Actividad	Espacio Académico	Tipo	Requisito (s)	No. de Créditos	HTP	HTI	Total Horas
AAB	La Empresa en el Contexto Internacional	T	Teoría Monetaria	2	4	2	6
AEP	Área de Profundización I (Gestión del Riesgo Financiero) o Área de Profundización II (Revisoría Fiscal)	TP	Ninguno	3	4	5	9
TOTAL				5	8	7	15

El Proyecto de Grado es un requisito para obtener el título profesional y tendrá 5 créditos Académicos que le representan al estudiante 15 horas de trabajo independiente semanal.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS ELECTIVAS COMPLEMENTARIAS♦

Área o Tipo de Actividad	ESPACIO ACADÉMICO	No. DE CRÉDITOS	HTP	HTI	TOTAL
AAEC	Electiva Complementaria I	El espacio académico Sociología Política será registrado en el cuarto periodo académico . El programa de Contaduría Pública lo ofertará y se homologará por la Actividad Académica Electiva Complementaria I.			



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

15

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.003
MARZO 20 DE 2013

"POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL CURRÍCULO Y SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA".

Área o Tipo de Actividad	ESPACIO ACADÉMICO	No. DE CRÉDITOS	HTP	HTI	TOTAL
AAEC	Electiva Complementaria II	3	3	6	9
AAEC	Electiva Complementaria III	3	3	6	9
AAEC	Electiva Complementaria IV	3	3	6	9

ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS INSTITUCIONALES♦

Área o Tipo de Actividad	ESPACIO ACADÉMICO	No. DE CRÉDITOS	HTP	HTI	TOTAL
AAOI	Creatividad Empresarial	2	2	4	6
AAOI	Medio Ambiente	2	2	4	6
AAOI	Proficiencia en Español	Se registra en el primer periodo académico , ya que debe ser cursada en este por ser indispensable para el desarrollo de las actividades académicas.			
AAOI	Metodología de la Investigación	Se registra en el octavo periodo académico , ya que es requisito para cursar los otros espacios académicos relacionados con investigación. Será equivalente a la Actividad Académica Obligatoria Institucional (AAOI) Investigación .			

ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LEY♦

Área o Tipo de Actividad	ESPACIO ACADÉMICO	No. DE CRÉDITOS	HTP	HTI	TOTAL
AAOL	Deporte Formativo	2	2	4	6
AAOL	Proficiencia en Idioma Extranjero	Se registra en el segundo periodo académico , ya que es requisito para cursar Inglés Técnico.			
AAOL	Constitución Política	Se registra en el primer periodo académico , ya que es requisito para cursar Derecho Empresarial.			
AAOL	Ética Profesional	Se registra en el noveno periodo académico ya que es un elemento transcurricular en el programa y complementa la formación integral del profesional. Será orientada por el programa bajo la denominación de Ética Profesional .			

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.003
MARZO 20 DE 2013

"POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL CURRÍCULO Y SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA".

♦ Las Actividades Académicas Electivas Complementarias, Actividades Académicas Obligatorias Institucionales y las Actividades Académicas Obligatorias de Ley, **hacen parte de la malla curricular y pueden ser cursadas por el estudiante en el periodo académico de su elección, con base en la oferta institucional.**

ARTÍCULO QUINTO: La presente reforma se notificará al Ministerio de Educación Nacional a través del proceso de Renovación de Registro calificado del Programa y regirá para los estudiantes que ingresen a primer semestre.

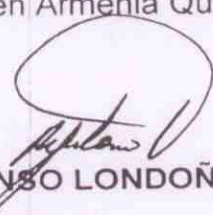
PARÁGRAFO: A los estudiantes matriculados en semestres anteriores que estén interesados en acogerse al nuevo plan, se les aplicará el sistema de homologaciones con base en lo establecido en el Estatuto Estudiantil, al entrar en vigencia este Acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: El Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, el Consejo Curricular y la Dirección del Programa de Contaduría Pública, administrarán la ejecución y evaluación del currículo, según lo dispuesto por el presente Acuerdo y los estatutos correspondientes.

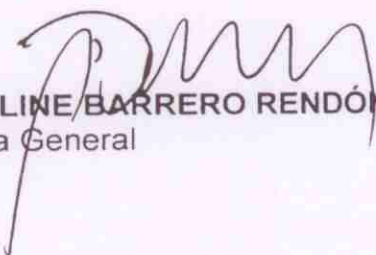
ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la aprobación del Ministerio de Educación Nacional y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Quindío, a los veinte (20) días del mes de marzo del año 2013.

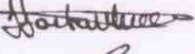


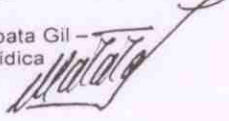
ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector



FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General

Elaboró: Rocío Stella Suárez, 
Unidad Curricular – Vicerrectoría Académica
Lucero Serrato,
Directora Programa de Contaduría Pública

Revisó: Jull Jackelline Castrillón, 
Oficina Jurídica

Aprobó: Néstor Jairo Zapata Gil – 
Jefe Oficina Jurídica

Franceline B.